

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

311. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO A EL NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL S. ARAGÓN GÓMEZ COMO DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y FESTEJOS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2025, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2025000920:

“

PRIMERO. - En fecha de 4 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General de Patrimonio Cultural y Festejos, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 6313 de 26 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. - En BOME núm. 6323 de 31 de octubre de 2025, se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General de Patrimonio Cultural y Festejos (BOME nº 6323 de 31-10-25).

TERCERO. - En BOME nº 6323 de 31 de octubre de 2025, se publicó la composición del órgano asesor para formular propuesta motivada al Órgano competente del cargo de personal Directivo de Director/a General de Patrimonio Cultural y Festejos.

CUARTO. - Con fecha 27 de noviembre de 2025, el Órgano asesor para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Patrimonio Cultural y Festejos, tras la evaluación de los méritos aportados por las personas aspirantes del puesto, elevó a la Excm. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Menor, propuesta motivada.

QUINTO. - Con fecha de 30 de noviembre de 2025 se emitió informe-propuesta de la Excm. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Menor en la que se propone a D. Manuel S. Aragón Gómez como Director General de Patrimonio Cultural y Festejos.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

El nombramiento de D. MANUEL S. ARAGÓN GÓMEZ como Director General de Patrimonio Cultural y Festejos con los derechos y obligaciones asociados al mismo.

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de diciembre de 2025,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz